**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de limpiador/limpiadora del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

**Antecedentes**

1. Mediante Resolución de 9 de junio de 2026 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 72, de 9 de junio de 2026, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos que deben regir los procesos selectivos, por la modalidad concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Dicha resolución fue objeto de modificación mediante la Resolución de 16 de junio de 2026, publicada en el BOIB núm. 78 de 20 de junio de 2026.

2. Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes para la participación en el proceso de selección correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la base segunda de las bases de la convocatoria, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la presente resolución por la cual aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso de selección.

3. El 28 de agosto de 2026 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de la misma fecha, por la cual se formula requerimiento para la

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 28-10-2026 16:11:23 CET.
Codi segur de verificació: NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

aportación de documentación relativa a la participación de determinados aspirantes. Se ha revisado la documentación presentada, a los efectos oportunos

4. El 28 de septiembre de 2026 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de fecha 25 de septiembre de 2026, por la cual se formula requerimiento para la aportación de documentación relativa a la participación de determinados aspirantes en la categoría de limpiador/limpiadora. Se ha revisado la documentación presentada, a los efectos oportunos.

Por todo ello, de conformidad con las bases de la convocatoria, el artículo 6 del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos –correspondientes a cada uno de los turnos y a cada isla, sector o área establecidos en la convocatoria– en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de limpiador/limpiadora, convocado por la resolución señalada en el punto 1 de los antecedentes, y que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

2. Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos –correspondientes a cada uno de los turnos y a cada isla, sector o área establecidos en la convocatoria– en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de limpiador/limpiadora, convocado por la resolución señalada en el punto 1 de los antecedentes y que se relacionan en el anexo II de esta resolución, con indicación de la causa de exclusión.

3. Establecer que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.1 de la base segunda de las bases de la convocatoria, y con la finalidad de evitar errores y permitir su corrección en el plazo y forma procedentes, los aspirantes deben comprobar que no figuran en la lista de excluidos y, además, han de confirmar que aparecen en la lista de admitidos.

4. Disponer que los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para formular alegaciones –que no tendrán carácter de recurso–, y para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión y/o aportar la documentación necesaria.

**Document signat electrònicament per:** Javier Ureña Morales a data 28-10-2026 16:11:23 CET.
**Codi segur de verificació:** NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=
**Verificació:** https://valida.ssib.es/?authcode=NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=

Las alegaciones se entenderán rechazadas cuando los aspirantes que las hayan presentado no figuren como admitidos en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas.

Los aspirantes que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidos del proceso de selección, teniéndoles por desistidos de su solicitud.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.

5. Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.2 de la base segunda de las bases de la convocatoria, el hecho de figurar en la lista de admitidos no implica el reconocimiento por parte de la Administración de que el aspirante cumple los requisitos exigidos en el proceso de selección correspondiente. Si antes de tomar posesión de la plaza obtenida se verificara que un aspirante no cumple alguno de los requisitos, perderá todos los derechos que se puedan derivar de su participación en el proceso de selección.

6. Ordenar la publicación de esta resolución en el portal web del Servicio de Salud y en la sede electrónica de la administración de la CAIB.

El director general

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 28-10-2026 16:11:23 CET.
Codi segur de verificació: NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

## ANEXO I
## Lista provisional de aspirantes admitidos

### TURNO LIBRE

### Mallorca

| DNI/NIE | Apellidos y nombre |
|---|---|
| ***9403** | Barbero Chamorro, Sergio |
| ***0971** | Bennasar Rivera, Maria Vanessa |
| ***6426** | Coca Santandreu, Laura |
| ***2332** | Fernandez Sanchez, Catalina |
| ***8175** | Lopez Antunez, Mariela Elizabeth |
| ***9065** | Lozano Hidalgo, Ana Maria |
| ****5465* | Marbach, Esther Maria |
| ***6791** | Marin Lozano, Naiara |
| ***8265** | Molina Bejarano, Daniel |
| ***9782** | Sanchez Martin, Miriam |
| ***2812** | Serrano Alfaro, Gloria |
| ***2583** | Serrano Alfaro, Maria Rosa |
| ***1760** | Torres Gonzalez, Maria Josefa |

### PROMOCIÓN INTERNA

### Mallorca

No hay candidatos admitidos

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 28-10-2026 16:11:23 CET.
Codi segur de verificació: NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

## ANEXO II

## Lista provisional de aspirantes excluidos

### TURNO LIBRE

### Mallorca

| DNI/NIE | Apellidos y nombre | Motivo de exclusión |
|---|---|---|
| ***7469** | Martin Navarro, Alba | No aporta nivel de catalán exigido |

### PROMOCIÓN INTERNA

### Mallorca

No hay candidatos excluidos

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 28-10-2026 16:11:23 CET.
Codi segur de verificació: NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NTIwMDMzN3ybe9-jESrqcs1Va5v-DSFmNgU=

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es